PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIENSO COMPUESTO COMPLEMENTARIO, DESTINADO A LA CABAÑA EQUINA DE LA FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE.

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los licitadores deberán atenerse al cumplimiento de los requisitos generales y particulares que se exponen a continuación.

Deberán ajustarse a todas aquellas disposiciones vigentes, tanto a nivel nacional como europeo, relacionadas con las materias primas y sustancias objeto de este pliego; tales disposiciones recogen normas sobre composición, comercialización y reglamentaciones técnico-sanitarias.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A CONTRATAR

TIPOS DE PIENSO

Son necesarios dos tipos de pienso, uno de baja energía y otro de alta energía.

El pienso de baja energía, utilizable para caballos que realizan ejercicio moderado, debe cumplir los siguientes requisitos: No tener en su composición ni avena, ni aceite de palma, ni almidón en lo posible. Ofrecer una energía digestible aproximada de 12 Mj/ Kg y una energía neta próxima a 7 Mj/Kg. Puede ser presentado en pellets, granulado o multipartículas.

El pienso de alta energía, utilizable para caballos que realizan ejercicio intenso, puede tener en su composición avena y almidón pero no aceite de palma. Ofrecer una energía digestible próxima a 13 Mj/Kg y una energía neta aproximada de 8 Mj/Kg. Debe ser presentado en copos, grano o multipartículas.

CANTIDAD

El consumo medio estimado por mes es de 3.000 kilogramos por cada uno de los dos tipos. Por tanto serían aproximadamente 72.000 kilogramos anuales (suma total de los dos tipos de piensos contemplados), suministrados en cantidades de consumo mensual según pedido por gasto real. Existe la posibilidad se arbitre una prórroga del contrato por un año más.

CONTROL Y REGISTRO SANITARIO

El pienso que consuman los caballos de la FREAAE, debe ser proporcionado por un proveedor que disfrute de garantías sanitarias reconocidas por alguna entidad acreditada oficialmente, así como estar inscrito en el Registro General o Autonómico de Establecimientos de Alimentación Animal.

MATERIAS PRIMAS

Las materias primas de los piensos deberán ser sanas, destinadas específicamente para mantener la salud y forma física de los équidos y de calidad comercial suficiente, de modo que no representen peligro para la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente. Igualmente las materias primas deben ser naturales y secas, de palatabilidad aceptable para el caballo y que cumplan con los requisitos exigidos por las distintas legislaciones de las Comunidades Autónomas del territorio nacional. Se ajustarán a las pautas marcadas por un sistema de formulación internacional para alimentación equina (NRC, INRA, etc.).

PRESENTACIÓN

En forma de pellets, copos, grano o multipartícula según caso y en envases comerciales no mayores de 25 kilogramos, para facilitar su manipulación.

SEGURIDAD SANITARIA

El pienso estará exento de impurezas, libre de parásitos y mohos, aminas biógenas y de aflatoxinas, así como de otros contaminantes químicos y biológicos que perjudiquen la salud del caballo. Ausencia total de materias primas de origen animal, polvo y partículas finas.

INGREDIENTES

Los ingredientes principales deben consistir en cebada, salvado de trigo, harina de alfalfa, harina de oleaginosas, maíz y según caso avena, soja, algarroba troceada, habas, forrajes, harina de leguminosas, subproductos de fabricación del azúcar, aminoácidos, correctores vitamínicos y minerales, todo ello convenientemente mezclado y melazado. Los cereales que se utilicen como ingredientes deberán ser sometidos a un proceso térmico para favorecer la digestibilidad, excepto la avena que solo podrán sufrir procedimientos mecánicos.

COMPOSICIÓN

La composición del pienso que figure en la información técnica y la que resulte del análisis que se pueda efectuar sobre muestra, se ajustará básicamente a los siguientes valores referenciados:

Humedad	13,00% máximo
Proteína bruta	10.50%-14,00%
Grasa bruta	2%-6%
Almidón en pienso de baja energía, próximo al 12%.	
Almidón en pienso de alta energía, entre 18% y 33%.	
Fibra bruta	11%-17%
Cenizas	6,50%-9%
Calcio	0,80%-1,20%
Fósforo	0,40%-0,60%
Lisina	0,50% mínimo
Metionina	0,20% mínimo
Colina	680UI/Kg. mínimo
Biotina	0,16mg/Kg. mínimo
Vitamina A	10.0000 UI/Kg. mínimo
Vitamina D3	800 UI/Kg. mínimo
Vitamina E	100 mg/Kg. mínimo

GARANTÍA

El plazo de garantía de cada una de las entregas o partidas se establece en los 6 meses siguientes a la fecha de recepción.

De cada recepción parcial o partida de suministro, un veterinario de la FREAAE, podrá efectuar una inspección macroscópica y organoléptica de una muestra aleatoria, recogida al efecto, emitiendo el certificado correspondiente. En el caso de que de la citada inspección se dedujeran posibles deficiencias o carencias en cuanto a las calidades y características exigidas en el presente pliego, se procederá a efectuar un análisis para determinar si se cumplen o no las características señaladas en los apartados 6º y 7º.

De producirse que un veterinario de la citada FREAAE certifique una partida como "no apto", el adjudicatario deberá reponer el total de dicha partida en un plazo máximo de 48 horas, debiendo igualmente hacerse cargo de la

retirada del producto declarado "no apto" en el plazo máximo de 7 días naturales. En el supuesto de que no se efectúe la retirada en el plazo establecido, la FREAAE procederá a su destrucción sin que de ello pueda derivarse reclamación alguna por parte del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, septiembre de 2021.